

Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016. -----

Siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil catorce, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 21, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente: -----

-----**Orden del Día**-----

-----**Primero.**- Lista de asistencia.-----

-----**Segundo.**-Declaración de existencia de *quórum*.-----

-----**Tercero.**- Lectura y aprobación del orden del día.-----

-----**Cuarto.**- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

-----**Quinto.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, en los términos del propio acuerdo.-----

-----**Sexto.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, turnar a la Comisión Ordinaria de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, el expediente relativo a la denominada “Plaza Mexicana”, ubicada en la supermanzana cinco, manzana veinte, lote cinco, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a efecto de determinar su situación jurídica y en su caso, dictaminar con respecto a las acciones que se requieran, en los términos del propio acuerdo.-----

-----**Séptimo.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instituir el Torneo de Pesca Deportiva “Copa Capitán Ferrat”, en los términos del propio acuerdo.-----

-----**Octavo.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo y en su caso, la toma de protesta de ley.-----

-----**Noveno.**- Asuntos generales.-----

-----**Décimo.**- Clausura de la sesión.-----

-----La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:-----

-----**Primero.**- Toda vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, no asistió a la sesión por cambios de último momento en la agenda institucional del Municipio, de conformidad a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Gobierno

Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presidió la sesión la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, en su carácter de Primera Regidora, quien en uso de la voz solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, a continuación, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora hizo la declaratoria de existencia de quórum.-----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la décima sesión ordinaria, para lo cual la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, diera lectura al documento. Al inicio de la lectura del acta, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor**, para manifestar: Antes que nada muy buenas tardes a todos los presentes, compañeros Regidores, público, compañeros de la prensa, buenas tardes. Solicito se dispense la lectura del acta ya que nos ha sido enviada con anterioridad y todos ya tuvimos la oportunidad de leerla, entonces solicito por favor se dispense la lectura del acta. A lo que la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometió a consideración la aprobación del acta de la décima sesión ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobada el acta de la décima sesión ordinaria. -----

Terminado el punto anterior, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, en los términos del propio acuerdo, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013 – 2016, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 126, 133 y 145 y aplicables de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 10, 11, 20, 23, 30, 31, 49, 50, 51, 52, 53, 71, 72, y aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 59, 60, 65, 66, fracción I, Inciso d), 90, fracción IV y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5, fracción XIV, 6, fracción III, 73, 74, 131 y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 78 y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias corresponde a la Federación, los Estados y los Municipios organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y los programas de desarrollo;

Que la planeación democrática, es el proceso mediante el cual, se implementan de manera permanente y sistemática, los mecanismos institucionales orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en la definición de objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, generándose con ello, nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre la comunidad y su gobierno;

Que la planeación democrática es una Garantía Constitucional de carácter eminentemente social, porque a través de ella, se coadyuva a la consecución de los fines y objetivos socioeconómicos políticos y culturales de la Nación;

Que en ese contexto, la planeación democrática del desarrollo municipal es una responsabilidad de los Ayuntamientos, a fin de garantizar el diseño de políticas encaminadas al desarrollo integral y sustentable de los Municipios;

Que la conducción de la planeación municipal por parte de los Ayuntamientos, implica para estos, la responsabilidad de que el desarrollo del municipio se realice acorde al fortalecimiento del pacto federal y de un municipio libre y autónomo;

Que en ese tenor, el plan municipal de desarrollo, es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que contiene las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, económica y social de los municipios;

Que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los planes municipales de desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cinco meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, y su vigencia no deberá exceder del período constitucional que le corresponda, aunque puede contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo;

Que una vez aprobados y publicados los planes municipales de desarrollo, adquieren el carácter obligatorio para las autoridades y órganos responsables de la planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que en lo referente a los órganos responsables de la planeación, el comité de planeación para el desarrollo municipal, es la instancia en la que se coordinan la federación, el estado y el municipio, así como particulares, organismos, instituciones y representantes de los sectores social y privado para desarrollar el proceso encaminado a la elaboración e integración del Plan de Desarrollo Municipal;

Que el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013–2016, es un documento interinstitucional, que a partir de la identificación de las principales demandas y necesidades de la población en general, establece como prioridad, el accionar del gobierno municipal, a través de cinco Ejes Rectores del Desarrollo, como son: El Desarrollo Social; Desarrollo Económico y Turismo; Desarrollo Urbano y Ecología; Seguridad Pública; y, Buen Gobierno;

Que estos Ejes Rectores tienen sustento en un concepto integral de gobierno, cuyo fin no es solo la atención y resolución de las principales demandas y necesidades de la comunidad en general, sino también, la implementación de programas y acciones de carácter cualitativo que incidan directamente en el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de la población y, en la generación y consolidación de la infraestructura pública que requiere este Municipio;

Que resulta imperativo que el gobierno recupere su legitimidad como el principal orientador y rector del desarrollo del municipio, lo cual se pretende lograr retroalimentando en su oportunidad, a este Plan de Desarrollo Municipal, con los enfoques de los diferentes actores sociales y políticos que interaccionan en el Municipio;

Que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Plan Municipal de Desarrollo que se somete a la consideración del Ayuntamiento, fue consensado en el seno del comité de planeación para el desarrollo del Municipio de Benito Juárez y validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo, por la Secretaría de Planeación y

Finanzas del Gobierno del Estado, de conformidad con el oficio SEFIPLAN/SSP/DSP/007300136/2014, de fecha 20 de febrero del presente año, suscrito por el C.P. Juan Pablo Guillermo Molina, en su carácter de Secretario Estatal de Planeación y Finanzas;

Que por las consideraciones expuestas se tiene a bien someter la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley, y remítase para su conocimiento a la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Cuarta Regidora**, para manifestar: Pido la dispensa de los considerandos y pasarnos a los puntos de acuerdo para su aprobación por favor. A lo que la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, manifestó: Regidora Candy Ayuso, por favor. Y en uso de la voz la **Ciudadana Elda Candelaria Ayuso Achach, Sexta Regidora**, quien manifestó: Buenas noches, con su permiso señor Secretario, compañeros Regidores. En cumplimiento al ordenamiento legal correspondiente al cabildo municipal discute aprobar el Plan de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez 2013-2016 para posteriormente remitirlo al Congreso del Estado. Su contenido precisa la orientación de las actividades que durante tres años habrá de realizar la presente administración municipal y está sujeta a los ejes estratégicos de gobierno que permitan mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, manteniendo la congruencia con la planeación estatal. Su instrumentación parte de las necesidades, aspiraciones y carencias de cada uno de los que habitan Benito Juárez, mismas que fueron recogidas y planteadas de manera directa a través del dialogo abierto y contacto directo con la ciudadanía en la campaña "Ideas por Benito Juárez". De las más de mil quinientas propuestas que se presentaron y después de un análisis sistemático, hoy tenemos un documento que tiene como prioridad privilegiar los intereses comunitarios y el compromiso de trabajar con la población y para la población. Benito Juárez transita en condiciones favorables a los procesos de modernización y cambios constantes que requieren los nuevos tiempos. Su ubicación geográfica es privilegiada pero subsisten condiciones de marginalidad en algunos sectores de la población. El Plan Municipal de Desarrollo tiene como misión orientar el trabajo de la administración municipal así como trabajar conjuntamente con la sociedad para alcanzar mejores escenarios de desarrollo. Por ello nuestra gestión establecerá las condiciones necesarias que privilegien el desarrollo particular y colectivo de las personas. Es por estas razones y por ser un documento que recoge todos los puntos de vista y opiniones del cuerpo edilicio que mi

voto será a favor de su aprobación. Muchas gracias. Continuando con el uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, manifestó: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Regidora Olga Hop. Y en uso de la voz la **Ciudadana Olga Hop Arzate, Octava Regidora**, quien manifestó: Gracias, buenas noches, con su permiso señor Secretario, compañeros Regidores, buenas noches a todos los que nos acompañan. Una de las tareas fundamentales de todo cabildo es la de discutir, analizar y aprobar los lineamientos estratégicos sobre el cual se conduce su administración. Hoy se pone a nuestra consideración después de muchas reuniones de trabajo el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 que es un documento necesario para la buena marcha de los trabajos de esta administración y para poder llevar resultados concretos a los benitojuarenses. Se fundamentó para su elaboración la participación activa de la sociedad y las propuestas del Honorable Cabildo, de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal lo que enriqueció su contenido. "Ideas por Benito Juárez" fue una de las acciones en las que la sociedad presento sus propuestas, se llevaron a cabo foros de participación ciudadana por tema, mesas de trabajo para escuchar las propuestas de especialistas, líderes de opinión y representantes de la sociedad en diferentes sectores. También se suma el compromiso de establecer una comunicación constante y de respeto con el Gobierno del Estado que encabeza el Licenciado Roberto Borge Angulo, con el propósito de transitar de manera coordinada con las políticas de desarrollo de su gobierno, así como las del gobierno federal. Por esas razones mi voto será a favor. Muchas gracias. Y en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: ¿Alguien más desea hacer uso del micrófono? Profesor Peralta. Y en uso de la voz el **Ciudadano Fernando Peralta Rivero, Noveno Regidor**, quien manifestó: Muchas gracias, yo nada más para no redundar en lo que las compañeras acaban de mencionar, quisiera hacer un reconocimiento público al equipo técnico que participó en la elaboración de este documento, la Secretaría Técnica, la Secretaría Particular, la Coordinación de Asesores y la Dirección General de Planeación. Creo que este documento refleja lo que la ciudadanía espera de este Ayuntamiento durante estos tres años y yo considero que las más de trece mil opiniones, sugerencias, propuestas que se hicieron, deben de quedar debidamente etiquetadas y plasmadas en las políticas públicas que implementa este gobierno. Es todo. Es cuanto. Y en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Gracias Profesor Peralta. ¿Alguien más desea hacer uso del micrófono? Regidor Antonio Cervera. En uso de la voz el **Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Si, quiero recalcar que el auditorio debe de estar hoy muy feliz por estar oyendo hoy la voz muy sexy de parte de nuestra Primera Regidora, pero independientemente de esto, comentar que yo también me sumo, yo también me sumo a la celebración de este trabajo, de este trabajo que se ha realizado porque realmente se escuchó al ciudadano, yo vi el esfuerzo eh que se estuvo haciendo de parte de la Secretaría Técnica y de las otras instancias y definitivamente creo que, que es un ejercicio importante de trabajo, de mucho trabajo donde se consideró a muchos grupos, y donde los Regidores también tuvimos oportunidad de opinar, de ser escuchados, de presentar proyectos que fueron considerados y que bueno como todo plan que es importante como está plasmado, lo importante será también que nosotros como Regidores y la administración, el Presidente Municipal, Secretario y todos los que tengan que ver con esto, logremos eh llevar a cabo y materializar gran parte o lo que al máximo este, este plan que es un plan pero que ojala logremos con nuestro trabajo de que esto se vea materializado en hechos a favor de los cancanenses. Por lo tanto mi voto también será a favor. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, manifestó: Gracias Regidor Antonio Cervera y ofrezco una disculpa, estoy enferma de la garganta. Y en uso de la voz el

5

Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor, quien manifestó: No, no, lo entendemos. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobado el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminando el punto anterior, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, turnar a la Comisión Ordinaria de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, el expediente relativo a la denominada “Plaza Mexicana”, ubicada en la supermanzana cinco, manzana veinte, lote cinco, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a efecto de determinar su situación jurídica y en su caso, dictaminar con respecto a las acciones que se requieran, en los términos del propio acuerdo. Por lo que la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 146 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º 8º, 59, 60, 65, 66 fracción I, inciso m), 68, 69, 70, 72 fracción II, 74, 75, 83, 84, 86, 88, 93, 237, 238 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 93 fracción VIII, 94, 96, 201, 202, 212, 213, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º fracción I, 7º, 12 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 78, 79, 80, 86, 90, 91, 98 fracción I, 99 fracción VI, 105, 106 fracción VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 39 de la H. II Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de febrero de 1979, se autorizó al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, otorgar en arrendamiento mediante subasta pública los locales del edificio del dominio privado del mismo, conocido como “Plaza Mexicana”, ubicado en la zona central de la supermanzana 5 de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo;

Que derivado de lo anterior, el Ayuntamiento celebró diversos contratos respecto al mencionado inmueble con empresarios locales, con la finalidad de impulsar las actividades económicas, comerciales y turísticas acordes a los fines de dicha plaza, que devinieran en beneficios a la comunidad benitojuareense;

Que posteriormente, con fecha 13 de enero de 1986, mediante convenio celebrado con FONATUR, se formalizó la entrega al Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de las obras de infraestructura y urbanización en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que se describían en el anexo “A” de dicho convenio, entre las cuales se encontraba el ya para entonces denominado “mercado de artesanías de la supermanzana 5”, ubicado en el lote 5, manzana 20 de la citada supermanzana 5;

Que a partir de la mencionada entrega por parte de FONATUR y hasta la presente fecha, se han llevado a cabo diversas gestiones relativas al uso, goce, usufructo y posesión del inmueble que nos ocupa, sin que se cuente con evidencia documental de que se haya concretado alguna de ellas, lo que aunado a las circunstancias económicas y sociales que han acontecido con el paso del tiempo, han generado que dichas instalaciones actualmente se encuentren estado de abandono y consecuente deterioro;

Que como consecuencia de lo anterior, es indubitable que la denominada "Plaza Mexicana" ubicada privilegiadamente en uno de los principales focos comerciales y turísticos de esta ciudad, lejos de cumplir los objetivos de su creación, se ha convertido en un inmueble totalmente abandonado, cuyas instalaciones son indebidamente utilizadas como refugio de indigentes en condiciones por demás insalubres, así como un lugar idóneo para la comisión de actividades delictivas;

Que son fines del Gobierno Municipal garantizar el orden y seguridad pública, así como la administración responsable, honrada y transparente del patrimonio municipal, para lo cual requiere tener certeza jurídica de la situación que guardan los inmuebles que conforman dicho patrimonio;

Que en tales circunstancias, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, preocupados por bienestar de la sociedad benitojuarenses, consideran oportuno que se realice una investigación acuciosa respecto a la situación que guarda el inmueble objeto del presente acuerdo;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba turnar a la Comisión Ordinaria de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, el expediente relativo a la denominada "Plaza Mexicana", ubicada en la supermanzana cinco, manzana veinte, lote cinco, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a efecto de determinar su situación jurídica y en su caso, dictaminar con respecto a las acciones que se requieran.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión Ordinaria de Hacienda Patrimonio y Cuenta, para que en un término no mayor a treinta días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, presente a la consideración de los integrantes de este órgano de gobierno el correspondiente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Elda Candelaria Ayuso Achach, Sexta Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos ya que la información nos fue entregada con anterioridad y pasemos directamente a la lectura de los acuerdos. A lo que la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. --

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración turnar a la Comisión Ordinaria de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, el expediente relativo a la denominada "Plaza Mexicana", ubicada en la supermanzana cinco, manzana veinte, lote cinco, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a efecto de determinar su situación jurídica y en su caso, dictaminar con respecto a las acciones que se requieran, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobado turnar a la Comisión Ordinaria de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, el expediente relativo a la denominada "Plaza Mexicana", ubicada en la supermanzana cinco, manzana veinte, lote cinco, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a efecto de determinar su situación jurídica y en su caso, dictaminar con respecto a las acciones que se requieran, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminando el punto anterior, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instituir el Torneo de Pesca Deportiva “Copa Capitán Ferrat”, en los términos del propio acuerdo, por lo que la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 66 fracción I inciso p), y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5º fracciones VII, XXII y XXIV, 60 inciso A, fracciones IV y VIII y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 7º fracciones I y III y aplicables del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 78 y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que los torneos de internacionales de pesca deportiva, han venido significando en el devenir de las comunidades que los albergan, un mecanismo esencial para la promoción de su oferta de servicios turísticos y para la atracción de turistas con un importante poder adquisitivo;

Que en ese tenor en los Estados Unidos, Puerto Rico, Cuba, Costa Rica, Guatemala, Venezuela, y distintos países de Europa y África, existen torneos de pesca deportiva que ya son tradicionales en determinadas épocas del año, y que generan diversos ingresos y beneficios para las ciudades sedes;

Que en nuestro país, existen torneos similares en Acapulco, Guerrero, Tampico, Tamaulipas, Barra de Navidad, Jalisco, Manzanillo, Colima, Mazatlán, Sinaloa, Los Cabos, Baja California Sur, Ciudad del Carmen, Campeche, por solo mencionar algunos;

Que en el Estado de Quintana Roo, se organizan torneos internacionales en Cozumel, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Puerto Aventuras, Mahahual e incluso en Cancún que con el paso del tiempo se han venido consolidando;

Que en el contexto de la pesca internacional deportiva de nuestro municipio, destaca la figura del Señor José Armando Ferrat Torres, mejor conocido como el “Capitán Ferrat”, quien fue precursor de esta actividad deportiva turística, y que por sus logros, desde su llegada a Cancún, recibió en vida innumerables reconocimientos entre los que destacan:

- Noviembre de 1991.- Reconocimiento del Member Club Internacional Game Fish Association que certifica que el Angler’s Association of Cancun (Representado por José Armando Ferrat), is a member club of the International Game Fish Association, and supports its standards of good sportmanship in recreational angling. Club membership inception;
- Mayo de 1992.- Secretaría de Pesca, RECONOCIMIENTO, Al Cap Armando Ferrat, por la organización y resultados del Torneo Internacional Masters Anglin Tournament, Cancún Quintana Roo México;
- Agosto de 1993.- Membership Certificate número 31 otorgado por el International Masters Angling Tournament, Inc. de Florida, siendo el Cap. Armando Ferrat, el primer pescador mexicano en pertenecer a este grupo internacional de los mejores Pescadores del mundo;
- Mayo de 1994.- Reconocimiento por parte de la ILTTA (International Light Tackle Tournament Association) a Armando Ferrat, General Chairman 54th ILTTA;
- 1995-1996.- Agradecimiento por parte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a la Compañía Naviera Cancún S.A. de C.V., dirigida por Armando Ferrat Torres, por la labor social desarrollada al apoyar los programas de difusión y educación ambiental de la Dirección General de Ecología del Municipio de Benito Juárez, durante el ciclo escolar 1995-96, en el cual se realizaron un sinnúmero de viajes para conocer los recursos naturales del municipio, en el que participaron 8,918 personas, la mayoría niños de escasos recursos económicos;

- Mayo de 1998.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca Delegación Federal de Quintana Roo, otorgó reconocimiento al Señor Armando Ferrat Torres, por su valioso apoyo para la realización del 1er Torneo de Pesca Deportiva "Los Medios de Comunicación y el Mar", en Cancún Q. Roo;
- Julio de 1999.- Reconocimiento de Secretaria Estatal de Educación y Cultura, al Cap. José Armando Ferrat Torres (Nautibus), por su invaluable apoyo a la Educación de la Niñez Quintanarroense;
- Marzo del 2008.- La Federación Nacional de Pesca Deportiva A.C., otorgó reconocimiento al Sr. Armando Ferrat Torres, por su impulso y promoción a la pesca deportiva en el Estado de Quintana Roo;
- Junio del 2008.- La SCT (Secretaria de Comunicaciones y Transportes) otorgó reconocimiento y Medalla al Señor José Armando Ferrat Torres por su destacado desempeño en beneficio de la Marina Mercante Nacional;
- Enero del 2009.- La Federación Nacional de Pesca Deportiva A.C., extendió reconocimiento al Capitán José Armando Ferrat, por su invaluable apoyo a la Pesca Deportiva de México tanto a Nivel Nacional como Internacional;
- Abril del 2009.- Asociación de Pesca Deportiva de Quintana Roo y el Caribe, el Gran Slam del Caribe, otorgó reconocimiento al Capitán Armando Ferrat Torres, por su destacada participación en los torneos de pesca, locales, Nacionales e Internacionales, así como por ser, un gran impulsor y pionero de la Pesca Deportiva y Creador del Comité Estatal de Pesca Deportiva en el Estado de Quintana Roo, fungiendo como Presidente varios años;
- Junio del 2009.- Municipio de Othon P. Blanco, Quintana Roo, otorgó reconocimiento al Cap. Armando Ferrat Torres, por todo una vida dedicada a promover y difundir la pesca deportiva en Quintana Roo;

Que de igual modo es de destacarse, la valiosa participación del Cap. José Armando Ferrat Torres, en la organización y promoción de diferentes torneos de pesca, tales como:

- El 39 Torneo Internacional de la Pesca de la Aguja, Ernest Hemingway, 1er Gran Slam del Caribe, Marina Hemingway La Habana Cuba del 15 al 20 de Mayo 1989 y Marina Playa Linda Cancún México del 6 al 11 de Junio 1989;
- Las 10 ediciones del Torneo Internacional de Pez Vela a beneficio de la Cruz Roja de Isla Mujeres, recaudación a favor de la Cruz Roja;
- La 62nd ILTTA World Championship Cancún México del 1 al 5 de Mayo 2002 (Cancún Anglers Association); y,
- Varias ediciones del International Masters Angling Tournament en Cancún Quintana Roo. (Anteriormente se realizaba en Palm Beach, Florida), actualmente se sigue realizado todos los años en Cancún e Isla Mujeres.

Qué asimismo, el Capitán Ferrat, participo y obtuvo trofeos en los siguientes torneos:

Lugar: Cuba

- Torneo Pesca Castero, Trofeo Comodoro, Marina Hemingway, año 1990;
- VII Torneo Internacional de Pesca "Blue Marlin" Mayor Acumuladora Individual y Participante más Joven (Alain Ferrat Macera/Hijo), Marina Barlovento, año 1988;
- Trofeo Cubanacan, Mayor Ajuga del Torneo;
- II Torneo Internacional de Pesca de Trolling Primavera 1989, Mayor Ejemplar del 2do Día, Marina Veneciana Playas del Este; y,
- 10º Torneo Internacional "Blue Marlin", Equipo Sub Campeón, Marina Hemingway, año 1991;

Lugar: Cancún

- II Torneo de Pesca de la Amistad, 2do. Lugar Marlin Azul, año 2005 (Club de Pesca Cancún A.C.);

- II Torneo de Pesca de la Amistad, 2do. Lugar Marlin Blanco, año 2005 (Club de Pesca Cancún A.C.);
- XVII Torneo Internacional de Pesca, 1er Lugar Atún, año 1994;
- IX Torneo Internacional de Pesca, Segundo Lugar Mayor Puntuación Acumulada Barracuda, Año 1986;
- X Torneo Internacional de Pesca, Tercer Lugar, Campeón de Campeones, año 1987;
- X Torneo Internacional de Pesca, 1er Lugar Marlin Mayor Peso, año 1987; y,
- XI Torneo Internacional de Pesca 1er Lugar Captura de Marlin, año 1988;

Lugar: Mahahual, Chetumal

- II Torneo de Pesca Deportiva XX Lager, Dorado Mas Grande, 18 Junio 1995; y,
- II Torneo de Pesca Deportiva XX Lager, Primer Lugar, 17-18 de Junio 1995 (Club de Caza, Tiro y Pesca de Q. Roo).

Lugar: Barra de Navidad, Jalisco

- Club de Pesca Barra de Navidad, III Torneo Internacional de Pez Vela, Clase 20 Libras, 3er Lugar, Septiembre 1992

Lugar: Puerto Morelos, Mpo. Benito Juárez, Q. Roo.

- VIII Torneo de Pesca Don Cesar Martin Rosado, Gran Campeón, año 1997 (Donado por Familia Martin Rosado); y,
- 3er Torneo de Pesca Deportiva "Cesar Martin Rosado", 1er Lugar General, Junio 1992.

Lugar: Puerto Aventuras

- Torneo "Angela Visser" "Miss Universe 1989", Marina Puerto Aventuras, 1er Lugar, Marzo 1990.

Lugar: Isla Mujeres, Q. Roo.

- Tercer Torneo Internacional de Pez Vela a beneficio de la Cruz Roja de Isla Mujeres, Sportmanship Trophy, año 1995;
- Tercer Torneo Internacional de Pez Vela a beneficio de la Cruz Roja de Isla Mujeres, Top Captain, año 1995;
- 10th Annual Isla Mujeres Red Cross Benefit Tournament, 1st Place Team, año 2002;
- Torneo Internacional de Pesca de Liberación Total de Picudos a Beneficio de la Cruz Roja de Isla Mujeres, Trofeo Anual de Incentivo;
- Cuarto Torneo Internacional de Pez Vela a Beneficio de la Cruz Roja de Isla Mujeres, 2do. Lugar por Equipos, año 1996 (Trofeo Donado por el Equipo de Costa Rica);
- 8th Annual Isla Mujeres Red Cross Benefit Tournament, Top Team 1st Place, año 2000; y,
- 8th Annual Isla Mujeres Red Cross Benefit Tournament, Top Angler 2nd Day, año 2000.

Lugar: Acapulco

- 33° Torneo Star, Primer Lugar Individual, año 1989 (Sailfish & Tarpon, Club of México);
- 33° Torneo Star, Tercer Lugar Equipos, año 1989 (Sailfish & Tarpon, Club of México);
- 34avo. Torneo Internacional de Pez Vela, 3er. Lugar Equipos, año 1990 (Sailfish and Tarpon Club of Mexico);
- XXVIII Torneo Interclubes , 1er. Lugar, año 1995 (Club de Caza, Tiro y Pesca Tepeyac); y,
- 39avo Torneo Star, 1er Lugar por Equipos, Noviembre de 1995 (Sailfish & Tarpon, Club of México).

Lugar: Costa Rica

- XIII Torneo Internacional Pez Vela, Club Amateur de Pesca Costa Rica, Al Sub Campeón, Flamingo 10 mayo 1991.

Lugar: Guatemala

- III Torneo Internacional de Liberación de Pez Vela, Noviembre de 1993, El Club Náutico de la Base Naval del Pacifico al Segundo Lugar por Equipos.

Lugar: Kenyan, Africa

- Sadsaa Kenyan Sailfish Interprovincial Championship, Equipo de América (ILTTA-México, USA y Puerto Rico), 2do Lugar, Enero 1994

Que hablar del Capitán José Armando Ferrat Torres, quien no usaba el "José", es hablar de aquel joven que se iba del Distrito Federal a Acapulco, en aventones, y que en ese puerto, se hizo amigo de los pescadores, del mar y de la pesca, y que participo durante muchos años en el Torneo Internacional de Acapulco, el cual gano tres años seguidos. Del hombre que en 1981, llego a Quintana Roo, en un barco hatteras 42 pies que tenía en Freeport Texas, que se llamaba "Big Time", de donde se vino navegando y que atraco cerca de donde fue el Carlos and Charlies y que vivió en su barco tres meses hasta que busco casa, mismo año, en el que quería retirarse de la pesca porque tenía problemas del corazón por exceso de trabajo. Del deportista mexicano de la pesca que cuenta con el segundo record de pesca más importante de todos los tiempos en Costa Rica, al haber pescado 31 peces vela, liberados todos, solo superado por un norteamericano, quien capturo un vela más (32) durante cuatro días. Del deportista que después de muchos torneos de pesca internacionales y varios ganados, fue aceptado como miembro del International Masters Angling Tournament, el cual es uno de los torneos con más prestigio a nivel mundial, debido a su dificultad en el reglamento de pesca y forma de sumar puntos, no cualquier pescador es invitado a formar parte de este selecto grupo de grandes pescadores, hay que hacer muchos meritos y haber ganado torneos internacionales para ser aceptado a participar en este gran torneo de pesca. Torneo en el que participo en varias ocasiones, que nunca pudo ganar, pero en el que hizo grandes hazañas como sacar picudos en menos de un minuto y lo mejor de todo es que convenció a los organizadores de traer el torneo de pesca a la ciudad de Cancún, con todos sus beneficios para los servidores turísticos de este municipio. Hablar de Armando Ferrat, es recordar al inquieto empresario que realizó por largo rato, investigaciones por cuenta propia para diseñar herramientas para la navegación e incluso, para la inmersión en aparatos autónomos, del tipo "batiscafos", con recursos propios, diseñó, fabricó y puso a pruebas que resultaron exitosas, varios de esos pequeños submarinos con capacidad para explorar las profundidades marinas, y con capacidad de transportar una pequeña tripulación y equipo de observación. Uno de esos aparatos lo entregó en donación a la Estación de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM en Puerto Morelos, siempre con la intención de que su invento y su inversión no quedaran sin un uso provechoso en favor de la comunidad a la que demostró que pertenecía y amaba con rotundos hechos;

Que de esta destacada trayectoria del Capitán Armando Ferrat Torres, es que nace la iniciativa del ciudadano Presidente Municipal, de institucionalizar un torneo internacional de pesca deportiva, al que se le denominaría: "Copa Capitán Ferrat", ya que el mismo, tendrá lugar por primera vez, del 25 al 27 de abril de este año, y seguramente por la significación del Capitán Armando Ferrat, en el medio nacional e internacional, será todo un éxito y constituirá un atractivo más en amplia gama de oferta turística de Cancún;

Que por lo anterior, y toda vez, que es responsabilidad del Ayuntamiento, el fomento de actividades culturales y deportivas que generen una identidad y diversos beneficios socioeconómicos para la comunidad en general, se someten a la aprobación de los integrantes de este órgano de gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que dentro del calendario deportivo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se agende anualmente, la promoción y realización del torneo de pesca deportiva, denominado: "Copa Capitán Ferrat", mismo que se institucionaliza como un homenaje a la trayectoria y labor realizada en beneficio de la comunidad de este municipio, por parte del Capitán José Armando Ferrat Torres.

SEGUNDO.- Para los efectos de la promoción, organización, operación y premiación del torneo objeto del presente acuerdo, se instalará un comité con el carácter de permanente integrado por los ciudadanos Presidente Municipal; Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Deporte; Director del Instituto Municipal del Deporte; Director de Turismo; Presidente de la Asociación de Náuticos; El Titular de la Capitanía de Puerto; Un representante de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA; Un representante del gobierno del Estado de Quintana Roo; dos personas nombradas por el Presidente Municipal; y un representante de la familia del Señor José Armando Ferrat Torres.

TERCERO.- Se instruye que la realización anual del torneo objeto del presente acuerdo, se ajuste a los calendarios que previamente autorice la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA.

CUARTO.- Se aprueba que el Logotipo Oficial del torneo objeto del presente acuerdo, sea el siguiente:



QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del acuerdo, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Olga Hop Arzate, Octava Regidora**, para manifestar: Perdón señor Secretario, solicito la dispensa de los considerandos ya que los hemos leído con anterioridad en pre cabildeo y pasar directo a los puntos de acuerdo. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Yo tengo una, una, una propuesta. Y en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Si Regidora Latifa Muza. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Nos saltamos algunos considerandos pero yo creo que este, que pudiéramos leer desde la página cinco, este, pues si estamos instituyendo un premio, al menos, este, hablar de la persona ¿no?, creo que de la página cinco estaría bien. ¿no?. A lo que **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, sometió a consideración la propuesta de dar lectura desde la página cinco del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración instituir el Torneo de Pesca Deportiva "Copa Capitán Ferrat", en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **mayoría de votos con 13 votos a favor y 3 en contra del Ciudadano Guillermo Andrés Brahm González, Síndico Municipal y de las Ciudadanas Regidoras Tyara Schleske de Ariño, Segunda Regidora y Ana Patricia Peralta de la Peña, Cuarta Regidora**. Por lo que la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora** ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobado instituir el Torneo de Pesca Deportiva "Copa Capitán Ferrat", en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo y en su caso, la

toma de protesta de ley, por lo que la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2013-2016, con fundamento en los artículos 6° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 126, 132, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Fracción XVI, 7°, 33, 34, 35, 36, 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5° fracción I, 60 apartado A, fracción XVI, 73, 74, 389 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 26, 33, 35, 36, 37, 78, 79, 80 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen que el derecho de acceso a la información pública será garantizado por el Estado, para lo cual establece entre otros, como principios y bases por las que han de regirse las autoridades de los tres niveles de gobierno, que se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos los cuales se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión;

Que en apego a tales principios constitucionales, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, señala que se establecerán Unidades de Vinculación, las cuales serán el enlace entre los solicitantes de la información y los Titulares de los Poderes Públicos Estatales, Municipales o cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, así como de los órganos autónomos que generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o se encuentren en posesión de información pública, siendo estas unidades de vinculación, las responsables de entregar o negar la información;

Que siendo fin y responsabilidad del Gobierno Municipal garantizar la observancia de la Constitución General, de la Constitución del Estado, así como de las leyes y reglamentos que de ellas emanen, el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, atendiendo a los principios y bases constitucionales en comento, plasma en sus preceptos legales el derecho de los habitantes, residentes, visitantes o transeúntes y vecinos del municipio que tengan la categoría de ciudadanos, de tener acceso a la información pública municipal a través de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio, en términos de las leyes y reglamentos aplicables;

Que es de explorado derecho que la autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad; que en el mismo orden de ideas, al Ayuntamiento le corresponde el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen;

Que el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que el Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal;

Que en el sexto punto del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo 2013-2016, se aprobó el nombramiento de la Licenciada Socorro Córdova Torres, como Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, funcionaria pública que renunció al mencionado cargo, en fecha 11 de febrero de 2014;

Que el ya mencionado Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece en su artículo 37 que en caso de falta definitiva del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, causada por renuncia, destitución, incapacidad física o mental o causa que implique la ausencia de más de cuarenta y cinco días naturales del Titular, se seguirá el mismo procedimiento señalado para una nueva designación; en cuyo caso, el designado, concluirá el período de aquel al que sustituya. En todo caso, la vacante deberá ser cubierta en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de que el Ayuntamiento, tenga conocimiento;

Que en tal orden de ideas, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, en ejercicio de sus atribuciones, propone en esta oportunidad al Ciudadano Licenciado en Derecho, Hassem Rodríguez Hernández, para desempeñar el cargo de Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sustentando su propuesta en que el Licenciado en Derecho, Hassem Rodríguez Hernández, cumple con todos los requisitos establecidos en la ley para ocupar dicho cargo, asimismo, es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad La Salle Cancún, con cédula profesional número 6181072; en el mismo sentido, se ha destacado por su formación, ya que ha participado en diversos

congresos y talleres tales como: Seminario "Democracia y Políticas Públicas", V Congreso Nacional de Facultades y Escuelas Lasallistas de Derecho "Derecho, Ciencia y Tecnología" y Seminario "Los Partidos Políticos y la Participación Ciudadana en la Consolidación de la Democracia", así como diversos cursos en materia de transparencia y acceso a la información impartidos por el Instituto de Capacitación y Calidad de este Municipio; aunado a lo anterior y en lo tocante a su desarrollo profesional, ha sido Asesor Profesional en el Instituto Electoral de Quintana Roo, donde daba asesorías en materia de democracia, transparencia y equidad; Abogado Litigante; Director de lo Consultivo en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Jefe de Departamento del Área Civil y Mercantil de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de éste Municipio;

Que en consideración a lo anterior, y toda vez que el Licenciado Hassem Rodríguez Hernández, es mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos, tiene la edad y residencia requeridas en la ley, no se encuentra inhabilitado para el desempeño de funciones públicas y no incurre en ninguno de los impedimentos para el desempeño del cargo, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, a favor del Ciudadano Licenciado en Derecho, Hassem Rodríguez Hernández.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de ley.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley y notifíquese a la Honorable Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, lo conducente.

Al inicio de la lectura del acuerdo, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Fernando Peralta Rivero, Noveno Regidor**, para manifestar: Señor Secretario solicito la dispensa de la lectura de los considerandos ya que se analizó en el pre cabildeo para que pasemos directamente a los puntos de acuerdo. A lo que **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora** ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobado el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo y en su caso, la toma de protesta de ley.-----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informo que como siguiente punto correspondía a la toma de protesta de ley del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se solicitó al Licenciado Hassem Rodríguez Hernández pasar al frente del presidium asimismo, invitó a la concurrencia ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, tomó la protesta en los siguientes términos: "Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana

Roo y de este Municipio". A lo que el Licenciado Hassem Rodríguez Hernández, respondió: "Sí protesto". Seguidamente, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, agregó: "Sí así no lo hicieras, que el pueblo te lo demande". -----

Terminado el punto anterior, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Noveno.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**, para lo cual la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el Orden del Día, pero que por su importancia o urgencia requerían ser tratados en esta Sesión. No habiendo ninguna intervención por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Décimo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, manifestó: Siendo las diecinueve horas con seis minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil catorce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----